

RESOLUCIÓN No. 056 DE 2024

(18 de Marzo)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 041 del 5 de marzo de 2024".

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 041 del 5 de marzo de 2024 se resolvió modificar transitoriamente la jornada laboral de los funcionarios de la Personería Municipal de Bucaramanga, por lo tanto, se habilitaron los días sábados 9 y 16 de marzo de 2024 para laborar y compensar la jornada laboral de los días 26 y 27 de marzo de 2024.

Que por información suministrada por parte del Jefe de Seguridad de la Alcaldía municipal de Bucaramanga, se indicó que el día sábado 16 de marzo de 2024 por mantenimiento no habría servicio de energía eléctrica en la fase II del edificio.

Que lo anterior, impidió que los funcionarios de la Personería Municipal de Bucaramanga compensarán la jornada laboral programada para el día 16 de marzo de 2024; razón por la cual se hace necesario modificar la jornada laboral, por lo que se deberá trabajar dos (2) horas diarias adicionales hasta completar ocho (8) horas a partir del dieciocho (18) de marzo del año en curso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 041 del 5 de marzo de 2024, el cual quedará así:

"Modifíquese transitoriamente la jornada laboral de los funcionarios de la Personería Municipal de Bucaramanga y por ende se habilita el día sábado 9 de marzo de 2024, para laborar ese día en jornada continua desde las 8:00 am hasta 4:00 pm de manera presencial.

Adicionar dos horas diarias a la jornada laboral de la siguiente manera:

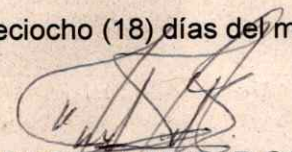
| FECHA | HORARIO LABORAL | HORAS |
|-------------------------------|----------------------------------|--------------|
| Del 18 al 21 de marzo de 2024 | Lunes a Jueves de 4:00 a 6:00 pm | 8 horas |

Parágrafo: Las dos horas diarias adicionadas a la jornada laboral corresponde al tiempo que se debe compensar por el día 27 de marzo de 2024."

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás queda incólume la Resolución No. 041 del 5 de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ
Personero Municipal de Bucaramanga

Elaboró: Jairo Paredes Gutiérrez./ Abogado.
Revisó: Sandra Pico /Secretaría General